Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-588-2021

USHUAIA, miércoles 24 de noviembre de 2021.

VISTO el expediente electrónico E Nº -213-2021, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: *"PROVISION DE AGUA EN BIDONES PARA LA D.P.P.";* y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicios de provisión de hasta ciento diez (110) bidones de agua purificada, y diez (10) dispenser de agua frío/calor, por el término de doce (12) meses a partir de la firma del contrato, para la Dirección Provincial de Puertos.

Que en el Adjunto 3, obra la Nota Electrónica N-DGA-371-2021 suscripta por la directora del área Ivon Pieragostini, solicitando al Sr. Vicepresidente autorización del gasto, para realizar los trámites pertinentes, para la contratación mencionada en virtud de tratarse de un servicio de necesidad básica

Que el área solicitante requirió un presupuesto del servicio a adquirir el cual asciende a la suma de Pesos trescientos noventa y seis mil con 00/100 ($396.000,00).

Que en el Adjunto 7, Nota Electrónica N- DPP- 91-2021 suscripta por el Sr. Vicepresidente autorizando la contratación de dicha provisión de agua y continuar con el trámite.

Que en razón de lo expuesto, la Dirección General de Administración propicia iniciar los trámites en el sistema informático financiero.

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente contratación, obrando en el Adjunto 9, el Volante de Imputación Preventiva Nº 277 .

Que en consecuencia, resulta procedente autorizar la convocatoria para efectuar la contratación directa por compulsa abreviada, encuadrándose la misma y el gasto que de ella se derive en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015.

Que a la misma le rigen las prescripciones de la Ley Provincial Nº 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 y la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso a) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N.º 4521/19 y de lo previsto en el artículo 6º de la Ley Provincial N.º 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE

DE LA

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada, que tramita la provisión de agua purificada en bidones y dispenser frio/ calor, para las distintas áreas de la Dirección Provincial de Puertos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las bases de la convocatoria incluidas en el Formulario de Solicitud de Cotización, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el gasto de la contratación directa por la suma de pesos trescientos noventa y seis mil con 00/100 ($396.000,00).

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2 - 20110, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. Nº RES-588-2021

Firmado Digitalmente por
PRESIDENTE MURCIA Roberto
Marcial Direccion
Provincial de Puertos
Sin Cargo 24/11/2021